

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE REASIGNACION DE DOCENTES - AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2018

R.V.M. N° 052-2016-MINEDU

PROCEDIMIENTOS		FECHA DE EJECUCIÓN
Publicación de Plazas Vacantes para el Tipo 1		10/10/2018 al 12/10/2018
Presentación de expedientes para los Tipos 1,2 y 3		15/10/2018 al 23/10/2018
Evaluación de expedientes para los tipos 1,2 y 3	Hr. 3:00 p.m.	24/10/2018 al 26/10/2018
Publicación del cuadro de méritos de los Tipos 1,2 y 3		26/10/2018
Reclamos por escrito		26/10/2018
Absolución de reclamos	Hr. 3:00 p.m.	30/10/2018
Publicación del cuadro de méritos final de los Tipos 1,2 y 3		30/10/2018
DE LAS ADJUDICACIONES:		
PROCEDIMIENTOS		FECHA DE EJECUCIÓN
Adjudicación de Pazas para el Tipo 1	Hr. 3:00 p.m.	06/11/2018
Remisión de informe del Comité de Evaluación a la Dirección		09/11/2018
Emisión de Resolución		09/11/2018
Publicación de Plazas Vacantes para el Tipo 2		12/11/2018
Adjudicación de Pazas para el Tipo 2		26/11/2018
Remisión de informe del Comité de Evaluación a la Dirección		06/12/2018
Emisión de Resolución		06/12/2018
Publicación de Plazas Vacantes para el Tipo 3		18/12/2018
Adjudicación de Plazas para el Tipo 3		19/12/2018
Remisión de informe del Comité de Evaluación a la Dirección		20/12/2018
Emisión de Resolución		20/12/2018

Prof. Abel Aroni H.
SUTE- PAJARDO

Prof. Ambrósio P. A.
SUTE- Fajardo.

Prof. [Signature]
SUTE- [Signature]

Prof. Edelle [Signature]
Secretaría de HP
Waldir Padilla P.
E.E.S



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
U.E.E 310 - UTEL N. PAJARDO
César Mario Fajardo Cárdenas
Director de Gestión Institucional (a)



COMUNICADO

PROCESO DE REASIGNACIÓN

PERSONAL DOCENTE/AUXILIAR DE EDUCACIÓN

Presentar su expediente indicando el TIPO (1, 2 ó 3) a lo que desean postular:

- Tipo 1: Dentro de la jurisdicción de la UGEL Fajardo.
- Tipo 2: Entre la UGELs de la región Ayacucho.
- Tipo 3: Entre las UGELs de otras regiones.

Los postulantes deben señalar en el expediente explícitamente la causal de reasignación a la que postula:

- Reasignación por Unidad Familiar.
- Reasignación por Interés Personal.

No podrán participar:

Docentes inmersos en un proceso administrativo disciplinario instaurado.

Estar en uso de licencia sin goce de remuneraciones.

Estar cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.





Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo

Calidad Educativa para todos...



Estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o estar inhabilitado por resolución judicial.

Encontrarse en situación de excedente, o estar en proceso de racionalización.

Encontrarse inmerso en la medidas establecidas en la Ley N° 29988.

Huancapi, octubre de 2018.





Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo

Calidad Educativa para todos...



DOCENTES

REQUISITOS PARA LA REASIGNACIÓN POR UNIDAD FAMILIAR O INTERÉS PERSONAL

- a) Acreditar tres (3) años de nombrado como mínimo.
- b) Acreditar dos (2) años de permanencia como mínimo en la última plaza de la cual es titular.
- c) Adjuntar el informe escalafonario para reasignación o pase de UGEL.
- d) Para **reasignación por unidad familiar** se debe acreditar, en el caso de conyugue o concubinato legalmente reconocido, hijos menores de edad, hijos mayores con discapacidad certificada o padres mayores de setenta (70) años que dependan directamente del profesor o que se encuentren con discapacidad certificada, tenga residencia en el lugar de destino, a presentar:
 - Acta de partida de matrimonio en caso de conyugue o resolución judicial en caso de concubinato o documento que reconozca la unión de hecho.
 - Declaración jurada de domicilio del familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino a la que solicite su reasignación.
 - Acta de nacimiento en caso de hijos menores de 18 años o hijos mayores de edad con discapacidad certificada (Por CONADIS o incapacidad declarada judicialmente).
 - Declaración jurada de domicilio.
- e) Acreditar (Constancia) dominio de lengua materna en caso de solicitar reasignación a Instituciones Educativas Intercultural Bilingüe (EIB).
- f) Acreditar estar laborando en zona rural con la **CONSTANCIA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA**, para efecto de **ZONA RURAL** o **FRONTERA** será verificado en función al padrón vigente aprobado por el MUNEDU.

Nota: La evaluación de desempeño laboral (Numeral 20.12 de la R.M.N°0582-3013-ED) está en suspenso en tanto el MINEDU generalice dichas evaluaciones.



AUXILIARES DE EDUCACIÓN REQUISITOS PARA LA REASIGNACIÓN POR UNIDAD FAMILIAR O INTERÉS PERSONAL

- a) Acreditar tres (3) años de nombrado como mínimo.
- b) Acreditar dos (2) años de permanencia como mínimo en la última plaza de la cual es titular.
- c) Adjuntar el informe escalafonario para reasignación o pase de UGEL.
- d) Para **reasignación por unidad familiar** se debe acreditar, en el caso de conyugue o concubinato legalmente reconocido, hijos menores de edad, hijos mayores con discapacidad certificada o padres mayores de setenta (70) años que dependan directamente del auxiliar de educación o que se encuentren con discapacidad certificada, tenga residencia en el lugar de destino, a presentar:
- Acta de partida de matrimonio en caso de conyugue o resolución judicial en caso de concubinato o documento que reconozca la unión de hecho.
 - Declaración jurada de domicilio del familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino a la que solicite su reasignación.
 - Acta de nacimiento en caso de hijos menores de 18 años o hijos mayores de edad con discapacidad certificada (Por CONADIS o incapacidad declarada judicialmente).
 - Declaración jurada de domicilio.
- e) Acreditar (Constancia) dominio de lengua materna en caso de solicitar reasignación a Instituciones Educativas Intercultural Bilingüe (EIB).
- f) Acreditar estar laborando en zona rural con la **CONSTANCIA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA**, para efecto de **ZONA RURAL** o **FRONTERA** será verificado en función al padrón vigente aprobado por el MUNEDU.





Unidad de Gestión Educativa
Local de Fajardo
Calidad Educativa para todos...



SUMILLA DE SOLICITUDES

PARA DOCENTES

Reasignación docente – unidad familiar TIPO 1.
Reasignación docente – unidad familiar TIPO 2.
Reasignación docente – unidad familiar TIPO 3.

Reasignación docente – interés personal TIPO 1.
Reasignación docente – interés personal TIPO 2.
Reasignación docente – interés personal TIPO 3.

PARA AUXILIARES DE EDUCACIÓN

Reasignación Auxiliar de Educación – unidad familiar TIPO 1.
Reasignación Auxiliar de Educación – unidad familiar TIPO 2.
Reasignación Auxiliar de Educación – unidad familiar TIPO 3.

Reasignación Auxiliar de Educación – interés personal TIPO 1.
Reasignación Auxiliar de Educación – interés personal TIPO 2.
Reasignación Auxiliar de Educación – interés personal TIPO 3.

